



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

1

ACTA DEL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día martes veinte de enero del año dos mil veintisés, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Por lo anterior, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 20 de enero de 2026.



Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho asistencias de Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco



Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán.

Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y ocho Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, la Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda, da cumplimiento a lo ordenado, una vez, que se dio cuenta con el mismo, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del**



Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 20 DE ENERO DE 2026. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la



lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada



Presidenta, informa al Pleno que antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, se realicen de manera conjunta en una única votación, por consiguiente, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano); declarándose aprobado que las votaciones se realicen en una sola votación. Por lo cual instruye a la Secretaría, dé cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA** a) Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 de los siguientes Municipios: San



Bartolo Yautepéc, Distrito de Yautepéc, Oaxaca; San Andrés Yaá, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; San Andrés Zautla, Distrito de Etla, Oaxaca; Santa María Chilchotla, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; Heroica Villa de San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; San Juan Quiotepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; Concepción Pápalo, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; Santiago Amoltepec, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; San Miguel Chicahua, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; San Sebastián Coatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; San Lorenzo, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; San Miguel Santa Flor, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; Rojas de Cuauhtémoc, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Yogana, Distrito de Ejutla, Oaxaca; San Pedro Jicotipac, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; Santa María Mixtequilla, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; San Pedro Topilepec, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; San Bernardo Mixtepec, Distrito de Zimatlán, Oaxaca; Santa María Nduayaco, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; San Pedro Yólox, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Miguel Chimalapa, Distrito de Juchitán, Oaxaca; San Pablo Yaganiza, Distrito de Villa Alta,



Oaxaca; Santiago Texcalcingo, Distrito de Teotitlán,
Oaxaca; Santiago Zochila, Distrito de Villa Alta,
Oaxaca; San Juan Tamazola, Distrito de Nochixtlán,
Oaxaca; Teotongo, Distrito de Teposcolula, Oaxaca;
Yaxé, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; San Ildefonso Villa
Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; San Miguel
Achiutla, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; Santa María la
Asunción, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; San Juan
Bautista Lo de Soto, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca;
Ánimas Trujano, Distrito del Centro, Oaxaca; San
Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapan, Oaxaca; San
Pedro Tidaá, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Santa
Ana Cuauhtémoc, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; San
Agustín Yatareni, Distrito del Centro, Oaxaca; Santo
Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapan, Oaxaca; San
Miguel Tilquiápam, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; Santa
Catarina Lachatao, Benemérito Distrito de Ixtlán de
Juárez, Oaxaca; San Mateo Río Hondo, Distrito de
Miahuatlán, Oaxaca; Enseguida, la Diputada
Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de
la Comisión desea exponer los Dictámenes, sin que se
registre alguna intervención, por consiguiente, la
Diputada Presidenta, informa al Pleno que con



fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado **Dante Montaño Montero**, quien inicia su participación diciendo que es con la finalidad de hacer una reflexión en relación a las Leyes de Ingresos sin tener un previo estudio de los Dictámenes, señala que hace unos días una Regidora del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, subió un video a las redes sociales, quejándose que el pasado trece de enero se había aprobado su Ley de Ingresos, sin que tuviese conocimiento el Cabildo Municipal de esa localidad y para ello pide autorización para proyectar un video a través de su pantalla. Una vez concluida su reproducción, comenta que todas esas acciones les hace cómplices, y que eso es trascendental y que la Regidora de quien expuso mediante las pantallas, está comentando que fueron llamados a una Sesión de Cabildo y este no sabía



que la Ley de Ingresos ya había sido turnada a la Soberanía, por ello dice que es importante conocer los Dictámenes por eso pide al Diputado Oliver, permita coadyuvar en la Dictaminación de las Leyes de Ingresos que es de suma trascendencia para las y los Ciudadanos ya que ahí se detalla cual será la carga fiscal al que estarán sometidas para el año fiscal vigente, y considera es importante que se analice y estudie lo que se ha dictaminado y ver que se encuentre en apego a las Disposiciones que marca la Ley y anuncia que su voto será en contra.

Concluida la intervención, la Diputada Presidenta **Eva Diego Cruz**, en uso de sus atribuciones, en relación a lo expresado por el Diputado Dante Montaño Montero, informa que los temas internos en los Municipios no son competencia del Congreso del Estado, y que si en algún momento las Autoridades Municipales integran los requisitos ante las Comisiones Permanentes, lamentablemente esos temas que está haciendo de conocimiento, no proceden. Acto seguido, le concede el uso de la palabra a la Diputada **Tania Caballero Navarro**, quien menciona que interviene solamente para comentar de manera



muy general, que la Comisión Permanente de Hacienda, ha estado trabajando en los Dictámenes, que se han reunido los técnicos y se ha estado contactando a los Municipios, y que en específico le gustaría aclarar el tema que sucedió en el Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, que como muchos que han sido Presidentes Municipales, de acuerdo a la Ley se tiene hasta el treinta de noviembre para presentar el Proyecto de Ley de Ingresos ante el Congreso del Estado, y que efectivamente en el video que pudieron observar, sí se presentó la Ley de Ingresos y de ella se llevó a cabo la Dictaminación, y que cuando hay algún tema, o algo que verificar dentro del proyecto, se contacta precisamente a la persona que el Municipio designa o al Presidente Municipal para que se hagan algunos de los cambios, o en algunos casos también a la propia Comisión Permanente de Hacienda, y que cuando se enteraron de lo que estaba sucediendo, ya que se atienden a Municipios, quienes cumplen ciertos requisitos, sobre esos se trabaja en la Comisión, y se elabora el Proyecto, entonces es importante decir también a los Municipios que, de acuerdo a su



normativa, que estén pendientes cuando se va a presentar el Proyecto de Ley de Ingresos, porque en el tema en particular, les indicaron que ya lo están viendo de manera legal, porque al parecer hubo falsificación de firmas, pero precisamente en ello, el Congreso del Estado no interviene, para determinar que firmas coinciden y qué firmas no, porque la Comisión confía en que la documentación, es el proyecto autorizado por parte del Cabildo, mismo que es entregado al Congreso del Estado, ante ello informa que el Municipio ya está siguiendo un trámite legal, y que cuando se resuelva, también se estará haciendo lo propio como Congreso del Estado. Concluidas las intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registra un voto en contra). Acto seguido, la



Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y uno en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y siete votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 20 de enero de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

14

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

*“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”*

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 20 de enero de 2026.